¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,801. BUENOS AIRES, Sábado 13 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los Rios—

Continuacion—La posicion geográfica de Bolivia la aleja inmensamente aun del caso mismo que el Derecho de Gentes resuelve en favor de la Confederacion Argentina en cuanto al paso por el Rio Paraná—El Pilcomayo que se desprende de los Andes, y cae al territorio Argentino, corriendo de ambas márgenes por la Provincia Argentina de Tarija, y viniendo á concluir su curso y desaguar en el territorio Argentino, en el rio Paraguay, y el Bermejo que atraviesa el Chaco, y pasa por las Provincias de Santiago del Estero, Tucuman y Salta, corriendo enteramente por el territorio Argentino, son rios cuya posicion misma determina los respectivos derechos y deberes—En cuanto al Bermejo, él en nada pertenece a Bolivia—La corriente del Pilcomayo en la extension contenida en el territorio Boliviano, pertenece á Bolivia; mas ahí cesa su derecho—El origen del Rio no le dá dominio alguno mas allá de su curso por territorio Boliviano, como queda demostrado—Aun la navegacion que pretende el Gobierno Boliviano es puramente ficticia en cuanto á la accion y resultado material—La naturaleza ha opuesto hasta hoy barreras insuperables; y todos los ensayos del mismo Gobierno Boliviano se han malogrado de un modo absoluto—Pasarán muchos años antes que Bolivia pueda utilizar la generosa política del Gobierno Argentino que, en tiempo de paz, facilita la conduccion de géneros extrangeros bajo pabellon Argentino al Paraguay por el rio Paraná y rio Paraguay, y de allí, en la época en que llegase á ser posible, por el Bermejo y el Pilcomayo—Bolivia naturalmente gana en esta concesion á que no tiene ningun derecho, cuando haya vencido las dificultades de la naturaleza; y nada conviene mas á las Provincias de Santiago del Estero, de Tucuman y de Salta que conservar los fundamentos de su prosperidad mercantil é industrial, y el sólido idterés de su fuerza y seguridad política manteniendo la navegacion en los rios Argentinos bajo el pabellon de la República—Ademas del derecho perfecto en comun, hay en esas Provincias un interés sumo, interés provincial, é interés nacional, en sostener la actual política del Gobierno Argentino, y en restringir, si necesario fuese, la misma concesion tan generosamente acordada á los extrangeros, y tan mal correspondida por estos—En lo que respecta al Gobierno de Bolivia, claro es que si su política se nivelase, lo que no parece creible, ni seria justo, por las pretensiones de los periódicos el *Restaurador* y *la Epoca*, agregaria al desvio del Derecho de Gentes é intereses Americanos la falta de no valorar la serie de actos generosos de la Confederacion Argentina desde que esta prestó su sancion á la separacion de las Provincias Argentinas, excepto Tarija, que hoy forman la República Boliviana—Aun respecto á Tarija el Gobierno Argentino nada ha promovido que se aparte de la mas franca amistad, ó sea opuesta á la justicia—Al contrario, ha cooperado á la libertad de Bolivia, cuando esta se hallaba oprimida por Santa Cruz, y despues le ha acreditado constantemente una política benévola, interesada en su dicha y tranquilidad, muy amistosa siempre, y perfectamente neutral en sus negocios interiores—Aun existe una importante carta del General Rosas, que oportunamente publicaremos, en la que, fundando esa política en las conveniencias y dignidad de la América, refiere enteramente la cuestion de Tarija á las negociaciones y arreglos amigables entre ambos Gobiernos en la ulterioridad—

De aquí resulta que la pretension de los dos diarios Bolivianos *el Restaurador y la Epoca*, respecto á la navegacion del Rio Paraná, no solo son destituidas de justicia, contrarias al Derecho de las naciones, inconsistentes con la política usual de estas, perniciosas á la accion compacta é interés comun de los Estados Americanos, sino tambien agenas de la atencion y reconocimiento que un pueblo moral y previsor, como es el de Bolivia, debe siempre á los que han sido generosos para con él, á los hermanos que han combatido por su independencia, cedídole gran extension de territorio para que la consolide en paz y camine á su felicidad—

El Brasil que, como hemos demostrado, no tiene derecho alguno á la navegacion del Paraná, si algun interés verdadero representa en esta cuestion es el de defender el principio del Derecho de Gentes, que lo autoriza á él mismo para disponer de los caudalosos é importantes rios que corren por el Imperio—Es el interés nacional Americano que le aconseja alejar de las interioridades de su territorio á la ambicion insaciable de las potencias Europeas interventoras en los negocios de la América—

Con relacion al Paraguay, si se objetase que él, como Provincia Argentina, adquirió juntamente con las demas de la Confederacion derecho perfecto al rio Paraná en comun con ellas, antes de separarse ilegítimamente de la union nacional, y si esta fuese la inteligencia del *jus in re*, que alega el Gobierno Paraguayo, claro es que semejante argumento retrovierte verdaderamente contra él mismo—Si no se hubiese separado injustamente de la union nacional, si no hubiera infringido el Tratado del 12 de Octubre de 1811 por el que siguió incorporado á la República Argentina en calidad de Provincia libre é independiente en su gobierno doméstico, como las demas que forman permanente é indisolublemente la union nacional, es evidente que tendria por ese tratado, tan propio y conveniente á sus intereses, el derecho de que se ha privado por su separacion ilegítima, y que no le dió la naturaleza sino la asociacion política de que formó siempre parte y á que espontaneamente se ligó tambien de un modo permanente y perpetuo—Deseando el Gobierno Argentino que cumpla el del Paraguay una obligacion perfecta, necesaria en su posicion geográfica, le desea un gran beneficio, y consulta con perfecta igualdad los intereses comunes—

En el supuesto argumento de la propiedad originaria en comun, y en la hipótesis de que la separacion del Paraguay, que es ilegítima, injusta é impolítica, fuese justificada y conveniente á la seguridad é intereses comunes, comprometidos por ella, podria redargüirse al Gobierno Paraguayo con su propio argumento, si esté es comprendido, como parece, en su alegato de *jus in re*, ó derecho en el rio Paraná—En efecto, si fuese así, tambien seria cierto que el Gobierno Argentino tendria derecho al uso y dominio del rio Paraguay de ambas márgenes, la que baña esa Provincia, y la que baña el lado del Chaco, territorio Argentino, y de todos los rios que corren de ambas márgenes por el territorio Paraguayo; porque si los rios ó las cosas que se han poseido en comun por todas las Provincias integrantes de la Confederacion Argentina, hasta el tiempo de la separacion ilegítima de hecho de la del Paraguay, continuan perteneciendo á todas, por el *jus in re*, en la hipótesis de ser justa la separacion, que es ilegítima, el Gobierno Paraguayo nada podria negar á la Confederacion Argentina, ni los rios, ni las tierras, ni ninguna otra cosa de las que se han poseido en comun—

De cualquier modo, pues, que se examine el único alegato sostenido por el Gobierno del Paraguay en la cuestion del Paraná, él es demasiado inexacto y absurdo para que se admita jamás, y ni el mismo Gobierno Paraguayo ha calculado sus consecuencias precisas, en contra de sus mismas pretensiones injustificadas é impolíticas—

Al contrario: si el Gobierno Paraguayo considera como aun existente para él un derecho en las cosas que se poseían en comun, apesar de su separacion ilegítima, por la que, faltando á todos los deberes, perdió todos los derechos simultáneos y correlativos, la Confederacion Argentina que llenó todas las obligaciones hácia el Paraguay, con sacrificio de sangre y tesoros, y que consiguientemente conserva todos los derechos derivados de la fundacion de Estado y del tratado de union nacional del 12 de Octubre de 1811, indisputablemente tiene el mas perfecto derecho en las cosas contenidas en la Provincia del Paraguay que se poseían en comun—

Y el derecho de la Confederacion para considerar al Paraguay Provincia Argentina es ademas tan independiente del argumento propuesto con motivo de la pretension Paragaaya del *jus in re* que aquel derecho se funda en los vínculos políticos que unieron siempre al Paraguay á la Republico Argentina antes de 1811, vínculos que nunca pueden romperse por un acto arbitrario y desordenado, y en el tratado del 12 de Octubre de 1811 que el Paraguay no ha tenido derecho de quebrantar, al mismo tiempo que ha recibido todos los beneficios que le ha dispensado la Confederacion Argentina hasta asegurar el triunfo de la causa de la seguridad é independencia comun con sus armas victoriosas y con sus tesoros invertidos en sostener la libertad é independencia de todos—

Que esta misma Provincia Argentina pretenda un paso perpetuo por el Paraná para los pabellones extrangeros, que lo haya exigido por la guerra en concierto con los interventores Europeos en los negocios Americanos, teniendo la seguridad y la prueba práctica, la mas egemplar y honorable, de que el Gobierno Argentino jamás sostendrá su buen derecho por las armas ó expediciones sobre el territorio Paraguayo, y gozando, en tiempo de paz, aun en medio de su separacion ilegítima, de la navegacion y comercio por el rio Paraná bajo el pabellon Argentino, son exigencias tan opuestas á toda regla de derecho y de política, tan inauditas que solo el cañon Anglo-Frances ha podido venir á sostenerlas, como principios, en medio de la América independiente, y delante de los hombres ilustrados de ambos Mundos—

Quizás es este el mas indigno episodio de esa política Anglo-Francesa que ha venido á armar unos pueblos Americanos contra los otros, á romper todos los vínculos y destruir todos los intereses de las nacionalidades Americanas, y á desafiar y contradecir asi los grandes principios que proclamaron los Estados Unidos en 1823, y que la América debe sostener para conservarse:—»Los derechos exclusivos de la »España á cualquiera parte del Continente Americano han cesado......

»Aquellas naciones independientes poseerán los derechos inherentes á esa condicion; *y por consiguiente sus territorios no estarán sugetos á ningun derecho exclusivo de navegar en su vecindad ó de arribar á ellos por ninguna nacion extrangera.* Una consecuencia necesaria de este estado de cosas será que de hoy en adelante los Continentes Americanos no estarán sugetos á colonizacion. Ocupadas por naciones civilizadas é independientes, *serán accesibles á los Europeos y para cada una de ellas entre sí solo sobre aquel pié*; y el Oceano Pacífico, en cualquier parte de él, permanecerá abierto á la navegacion de todas las naciones, del mismo modo que el Atlántico. ☞ *Inherentes á la condicion de la independencia y soberania nacional los derechos de la navegacion interior de sus rios pertenecerán á cada una de las naciones Americanas dentro de sus propios territorios.*» ☜

Con satisfaccion citamos esta importante declaracion del Gobierno de los Estados Unidos, contenida en la nota del 22 de Julio de 1823, del Sr. Adams á Mr. Rush.—Ella es el principio sostenido por un Gobierno Americano en conformidad al derecho universal de las naciones; y extendida por uno de los mas ilustres hombres de Estado que ha producido la independencia de la América—Esta autoridad del Nuevo Mundo bien vale las que hemos citado del antiguo, y establece con precision:—1.° El dominio de los rios interiores con exclusion del paso y navegacion de los pabellones extrangeros—2.° La propiedad de Estado de los rios interiores, no con relacion á sus nacientes, ó á sus desagües, sino en razon de los territorios por donde corren—3.° La no-colonizacion de los territorios de las naciones independientes de la América ni de sus dependencias por las Potencias Europeas—

El principio que sostenemos en favor de la Confederacion Argentina, que la autoriza á cerrar el paso y navegacion del Rio Paraná, no solo se halla reconocido en el Derecho de Gentes natural, y aplicado en la política de las naciones, sino que es uno de los que forman las bases del Derecho Público Americano, habiéndose establecido así con la independencia misma de la América—*Continuará*—

En el *Correo del Interior*, periódico de Bolivia, del 16 de Febrero último se lee el interesante artículo que publicamos en otra columna—En él se demuestra la necesidad de que los Gobiernos Americanos se opongan á la injusta é inaudita intervencion Anglo-Francesa—El medio que indica comprende una noble y grande idea: la reunion del Congreso Americano—Mas esta reunion es obra dilatada, y no puede realizarse tan pronto como lo exigen los intereses Americanos; aun prescindiendo de otros inconvenientes que la han retardado hasta hoy—Entretanto es evidente la necesidad que tiene la América de oponerse á la invasion Europea, y felizmente es obvio y eficaz el medio propio indicado por las circunstancias—Cada Gobierno Americano por sí solo puede protestar á los Gobiernos de Londres y de Paris contra la intervencion que estos ejercen en el Rio de la Plata, y declarar que se opondrá á ella, si continuase—Bastaría esta declaracion de cada Gobierno de la América del Sud y del Norte para detener el desenfrenado avance de la ambicion de los Gobiernos de Francia é Inglaterra—Es este un asunto de que actualmente se ocupa el Senado de los Estados Unidos donde han sido admitidas las resoluciones del Senador Mr. Allen para oponerse á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

El derecho de cada Gobierno de la América para proceder asi no solo se halla reconocido en el Derecho Público Americano, y con especialidad en diversos Mensages de varios Presidentes de los Estados Unidos, incluso el actual, sino tambien es un derecho perfecto establecida en el código universal de las naciones—

En el Derecho de Gentes natural y positivo fundamos la medida que son llamados á adoptar los Gobiernos de América; de modo que ella, ademas de serles muy conveniente y necesaria, altamente política y útil, es tambien esencialmente justa y conforme al derecho y usos internacionales—

Toda nacion tiene el derecho perfecto de adoptar las medidas necesarias á su conservacion y seguridad en precaucion de cualquier peligro inminente que la amenaze; y este es precisamente el caso de los Estados Americanos con relacion á la intervencion Europea en el Rio de la Plata—

»Todo Estado, dice Klüber, tiene un derecho perfecto á la conservacion de sí mismo.

»Puede preparar y emplear toda clase de medios de seguridad legítima que juzgue á proposito no solo para su defensa sino tambien para impedir las lesiones que tema (1)»—

No solo es un derecho de los Estados Americanos con respecto a sí mismos sino que en el caso de la intervencion Anglo-Francesa es una obligacion perfecta que se deben entre sí, en cuyo cumplimiento se interesa la seguridad comun—

»Tambien se debe comprender entre los oficios de humanidad, dice Olmeda y Leon, la defensa de la nacion insultada por algun poderoso enemigo. »Cuando un Estado vecino es injustamente invadido por algun otro que lo intenta oprimir, no hay duda que las naciones vecinas están obligadas á su defensa, ya por la obligacion natural, ya por la utilidad propia en no consentir semejante atentado, que pueda servir de ejemplo para en adelante, y de perjuicio á sus propios intereses (2)»—

Los Estados Americanos se hallan hoy en esa posicion bien grave, como lo indica tambien el *Eco de Potosí* en el interesante artículo que publicamos con el que transcribe otro del *Mercantil* de Rio Janeiro y las observaciones que hicimos sobre este—

La Inglaterra y la Francia, codiciosas de conquistas en el Nuevo Mundo, se han apoderado en el Rio de la Plata de Montevideo, la Colonia del Sacramento, las Islas de Martin Garcia, de Gorriti y el Vizcaino—Han penetrado á viva fuerza en los rios interiores de las Repúblicas del Plata, el Paraná y el Uruguay—Ya la Inglaterra ha avanzado con desenfreno, desde épocas anteriores, su plan de conquista sobre el Continente de la América y mares é islas adyacentes—Se apoderó de las Malvinas y las retiene usurpadas—Ahora transporta el huano en las dependencias y propiedad de la Confederacion Argentina—Atenta sobre el Estrecho de Magallanes donde tiene Chile un nuevo y precioso establecimiento, estrecho á cuya posesion por la Inglaterra tampoco puede ser indiferente la Confederacion Argentina que es poseedora y tiene perfectos é incontestables derechos—Se ha apoderado de los territorios de Mosquitos de Nueva Granada—No ha mucho que con sus Escuadras atacó la independencia del Perú; y con ellas tambien ha ultrajado el pabellon y derechos del Brasil—

Ahora los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, combinados, pretenden que ningun Estado de América pueda hacer la guerra ni celebrar la paz, poner bloqueos, ó establecer en su interior cualquier régimen de gobierno, si no se lo permiten; y mezclándose en todos estos asuntos, atacan y dividen para destruir y dominar á los Americanos—

Tan incontestable y eminente es el derecho que tiene cada Estado Americano para consultar su propia seguridad y mantener ilesos sus respectivos derechos que, ademas de los títulos perfectos de su conservacion é interés en apartar una lesion inminente, y de oponerse á que conquistadores poderosos opriman á los Estados vecinos para seguir subyugando á los demas, los procedimientos de los Gobiernos de Francia ó Inglaterra tienen otro carácter igualmente odioso que el que hemos ya demostrado—Ejecutan sin derecho ni pretexto alguno la empresa inhumana de despojar, destruir y ensangrentar al Continente Americano; é incurren en aquel atentado contra el Derecho de Gentes y contra la humanidad que excita á todos los pueblos á reprobarla y resistirla con el mas perfecto derecho—

»Los pueblos que están siempre dispuestos á tomar las armas, dice Wattel, cuando esperan recibir algun beneficio, son injustos y raptores; pero aquellos que parece que se alimentan con los horrores de la guerra, que la llevan á todas partes sin razones ni pretextos, y aun sin otro motivo que su ferocidad, son monstruos indignos de que se les llame hombres; se les debe mirar como enemigos del género humano, del mismo modo en la sociedad civil los asesinos y los incendiarios de profesion no son culpables solamente para con las víctimas particulares de su latrocinio sino tambien para con el Estado del cual se declaran enemigos—Todas las naciones tienen derecho de reunirse para castigar, y aun para exterminar aquellos pueblos feroces. (3)»

Las naciones que asaltan á las demas, que encienden guerras, aun á grande distancia del asiento de su poder, que promueven la desolacion y el derramamiento de sangre, por espíritu de rapacidad y conquista, atentan contra los intereses y derechos del género humano—Nadie niega á la Inglaterra ni á la Francia el derecho de hacer la guerra á un Estado Americano en el caso de haber recibido una ofensa, y no haber logrado reparacion, despues de demandada por los medios de derecho y uso entre las naciones—Pero esas usurpaciones de territorios Americanos, esas guerras de intervencion para destruir y esclavizar á estos paises, atropellando el derecho de las naciones, ó infringiendo los tratados públicos, son ataques tan feroces y pérfidos de parte de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia que los constituyen en cualquiera de los casos odiosos que hemos manifestado—

En el mismo número del *Correo de Potosí* en que se publica el interesante artículo que nos ha inducido á las anteriores reflexiones, se inserta tambien un extracto de las falsas noticias del *Mercurio de Valparaiso* que ya hemos refutado en otra ocasion—Son aquellas famosas mentiras, tan absurdas como inmundas, que consisten en las siguientes ridículas á par que repugnantes líneas del *Mercurio* y del *Progreso*, libelos de los salvages unitarios emigrados en Chile:

[1] Klüber. Droit des Gens Moderne de l'Europe. Tom. 1. Pag. 67, 68.
[2] Olmeda y Leon. Elementos del Derecho Público. Tom. 1. Pag. 226.
[3] Wattel, Derecho de Gentes. Tom. 3, Pag. 32.

»NOTICIAS INTERESANTES.

»Por los últimos diarios que hemos recibido de Chile, tenemos noticias de la República Argentina que alcanzan hasta el 21 de Noviembre. Ellas nos hacen ver que en aquel infortunado pais se desenlaza un drama terrible por medio de sangre y exterminio. Tal vez ninguna de las Repúblicas del continente Sud Americano, ha presentado en su vida política una crisis parcial mas importante y horrorosa. El monstruo carnicero Rosas en su lucha con las naciones interventoras y próximo á su caida dá manotadas con esa garra de hierro propia del tigre argentino monstruo sin corazon. Sus últimos excesos han sellado dignamente sus antecedentes de monstruosidad y barbarie que por tantos años han llenado de espanto y escándalo á las demas naciones del mundo. Nosotros mientras tanto hacemos votos por que los avisos que copiamos en seguida sean de todo punto falsos

»RIO DE LA PLATA.

»Las noticias que ayer dimos sobre el Rio de la Plata copiadas del Progreso, se confirman en todas sus partes. La Gaceta del Gobierno las anuncia como positivas y las dice comunicadas oficialmente á la Legacion Argentina por su Gobierno y al mismo tiempo recibidas por conducto respetable imparcial y que bien informado de los signientes detalles sobre la toma de las Trincheras del Tonelero en el Paraná por las fuerzas aliadas Francesas é Inglesas y Orientales.

»El 21 de Noviembre á las seis de la mañana la escuadra anglo-francesa en número de 25 á 30 buques empezó sus fuegos sobre la bateria del Tonelero ó rincon de Obligado 4 leguas de San Nicolas hácia Buenos Aires: contaba esta bateria 22 piezas bien servidas y sostenidas ademas de un ejército de cinco mil hombres mandados por el Jeneral Mancilla. A las dos horas de combate las fuerzas anglo-francesa habian desmontado 8 piezas de las de la bateria, continuó el fuego hasta las 11 de la noche en que las fuerzas de Rosas fueron completamente batidas i dispersas dejando en el campo mas de 500 cadáveres y herido al Jeneral Mancilla. Los interventores se posesionaron de la bateria despues de haber empleado en rendirla mas de quince mil tiros de bombas, balas y granadas. La cadena que se habia puesto para impedir el paso del canal fué rota por el primer Vapor que se allegó.

»Uno de nuestros corresponsales de Santiago nos escribe lo siguiente:

»Santiago 4 de Enero.

»Personas que acaban de llegar de Buenos Aires comunican los notables detalles que siguen.

»Por un acto de precipitacion que desmiente el concepto de cuerdo en que Rosas habia sido tenido creyó llegado el caso de proceder al deguello en masa de la poblacion extranjera allí existente. La órden fué dada y la feroz matanza puesta en ejecucion.

»La represalia no se hizo esperar. Pocas horas despues caian sobre la ciudad de Buenos Aires centenares de bombas. El 17 de Noviembre estaban reducidos á escombros el Fuerte, la Recoba y la Catedral edificios que forman la Plaza de la Victoria.

»En ese dia Rosas salia á los Santos Lugares y el Jeneral Pacheco volaba á Córdoba en busca de contingentes para la formacion del ejército que debe restaurar al poder de Rosas, la capital que ya supone perdida para él. »Por lo visto el Restaurador sueña en parodiar la Restauracion de 1806. »Pero los tiempos han cambiado y hoy seria Paz en vez de Witeloe el que tuviese que defender las avenidas de la calle de Santo Domingo.

»Se confirma la nueva de la ocupacion moderna de Santa Fé por Lopez.

»La poblacion de Buenos Aires se derramaba en el interior.

»Se vé que la cuestion anda por camino de hierro, que la guerra se hace por vapor y Rosas desciende á razon de 30 millas por hora.

»Insertamos las líneas anteriores de nuestro corresponsal sin dar acceso á la noticia que en ellas se comunica habiendo corrido igual rumor en Valparaiso con referencia á unos Italianos llegados á Aconcagua.

»—Las noticias que ayer dimos sobre el Rio de la Plata trasmitidas por uno de nuestros corresponsales de Santiago no nos merecen fé.

»Ellas segun tenemos entendido han sido traidas por pasajeros que no vienen de la ciudad de Buenos Ayres sinó uno de los pueblos del norte de aquella provincia y serán muchos de esos rumores esparcidos en la campaña con el ánimo de excitar á sus habitantes.

»Respecto á la mortandad de hombres en la Vuelta de Obligado el 21 de Noviembre hay cartas particulares de Buenos Ayres que la explican de este modo: Dicen que ella no fué causada solo por las balas de los aliados sino por un choque terrible que tuvo lugar entre la infantería que huía y la reserva que al mando del Jeneral Mancilla lanceaba á los fujitivos para traerlos de nuevo al combate. [Del *Mercurio*]

El mismo *Mercurio* declara que esas monstruosas falsedades no merecen fé; y sin embargo las publica, y solamente hace esa declaracion para aparentar una risible imparcialidad con la que pensó acreditar el necio y absurdo embuste de que en el combate de Obligado nuestra infantería fuese lanceada por nuestra misma cabaliería al mando del General Mancilla—A semejante impostor bastaría decirle que si la infantería huyó, y se batió con la cabaliería, diga el degenerado Argentino Demetrio Rodriguez Peña, redactor del *Mercurio*, quienes sostuvieron, segun los propios partes de los Capitanes Hotham y Trehouard, nueve horas de tenaz combate, con la inmensa desproporcion de la artillería, y de la pericia y número de artilleros, hasta agotar todas las municiones, y dar un glorioso y admirable ejemplo de valor y dignidad nacional—¿ Sería Demetrio Peña, ó el heróico General D. Lucio Mancilla y los valientes Argentinos de la division de su mando?—Lo único que deploramos es que el redactor del *Mercurio*, sobre ingrato á la República y Gobierno de su pais, y embustero absurdo, no se parezca en nada á esa gloriosa juventud Argentina que se inmortaliza hoy en nuestra tierra, y á aquella que se formó bajo los fuegos de la independencia, llevando siempre con honor y denuedo inmortal el pabellon Argentino al lado de San Martin y Belgrano, ilustres defensores de la América—

En lo que se ocupa Demetrio Peña y otros vagos salvages unitarios es en titular »monstruo carnicero» á un hombre de Estado Americano á quien el mundo admira, y su patria honra, á quien deben ellos mismos no pocos beneficios, especialmente Demetrio Peña; en figurar ejércitos de 5,000 hombres donde combatió una heróica division Argentina; en suponer falsamente con ferocidad inaudita quedasen en el campo 500 cadáveres de Argentinos, alegrándose de que los extrangeros exterminen á los Americanos; en decir que han sido degollados en Buenos Aires por órden del General Rosas todos los extrangeros, que están entre nosotros tan tranquilos y protegidos por el mismo General Rosas como si no estuvieramos en guerra; en complacerse imaginariamente de que haya sido destruida la Capital de su Patria en un supuesto bombardeo extrangero; y en acumular falsedades ridículas y bajezas asquerosas de que solo ellos son capaces—

Las transcribimos de nuevo solamente para que se juzgue por ellas mismas del pretendido sistema Americano y táctica de los salvages unitarios que vagan en Chile en medio del desprecio general de aquel país—El individuo que así se arrastra por el extrangero contra su Patria, donde quiera es un indigno, y el mas infame de los hombres—La naturaleza y la sociedad han consagrado en principio universal este fallo—

No finalizaremos estas observaciones sin aprovechar la ocasion que se nos presenta para llamar la atencion de la ilustrada prensa de la Nueva Granada á un documento importante en la cuestion de esa República hermana con la Inglaterra sobre el territorio de Mosquitos á cuya usurpacion por los Ingleses se alude en uno de los artículos de los ilustrados escritores de Bolivia—Es una de las mas escandalosas usurpaciones del Gobierno Ingles; porque el territorio de Mosquitos perteneció siempre á la España, y su soberanía se transfirió á la Nueva Granada:—El Gobierno Ingles reconoció que ese territorio de Mosquitos era integrante de los dominios Españoles en América—La prueba es la siguiente:—

Artículos primero, segundo y tercero del Tratado del 14 de Julio de 1786 concluido en Londres entre S. M. C. y S. M. B—

»ARTICULO PRIMERO.

»Los súbditos de S. M. Británica y otros Colonos que hasta el presente han gozado de la proteccion de Inglaterra evacuarán los paises de Mosquitos igualmente que el Continente en general y las Islas adyacentes sin excepcion, situadas fuera de la línea abajo señalada como que ha de servir de frontera á la extension del territorio concedido por S. M. Católica á los Ingleses para los usos especificados en el artículo tercero de la presente Convencion y en aditamento de los paises que ya se les concedieron en virtud de las estipulaciones en que convinieron los Comisarios de las dos Coronas el año de 1783.

ARTICULO 2.°

»El Rey Católico para dar pruebas por su parte al Rey de la Gran Bretaña de la sinceridad, de la amistad que profesa á S. M, y á la Nacion Británica concederá á los Ingleses límites mas extensos que los especificados en el último Tratado de Paz y dichos límites del terreno aumentado por la presente Convencion se entenderán de hoy en adelante del modo siguiente.

»La línea Inglesa empezando desde el mar tomará el centro del rio *Sibun* ó Jabon y por él continuará hasta el orígen del mismo rio: de allí atravesará en línea recta la tierra intermedia hasta cortar el rio Wallis y por el centro de este bajará á buscar el medio de la corriente hasta el punto donde debe tocar la línea establebida ya, y marcada por los Comisarios de las dos Coronas en 1783: cuyos límites segun la continuacion de dicha

»línea se observarán conforme á lo estipulado anteriormente en el trátado »definitivo.

»ARTICULO 3. °

»Aunque hasta ahora no se ha tratado de otras ventajas que la corta del palo de tinte, sin embargo S. M. Católica en mayor demostracion de su disposicion á complacer al Rey de la Gran Bretaña concederá á los Ingleses la libertad de cortar cualquiera otra madera sin exceptuar la caoba, y la de aprovecharse de cualquier otro fruto ó produccion de la tierra en su estado puramente natural, y sin cultivo, que transportado á otras partes en su estado natural pudiese ser un objeto de utilidad ó de comercio, sea para provisiones de boca, sea para manufacturas. Pero se conviene expresamente en que esta estipulacion no debe jamas servir de pretexto para establecer en aquel pais ningun cultivo de azucar, café, cacao ú otras cosas semejantes, ni fábrica alguna ó manufactura por medio de cualesquiera molinos ó máquinas ó de otra manera, no entendiéndose, no obstante, esta restriccion, para el uso de molinos de sierra para la corta ú otro trabajo de madera; pues siendo incontestablemente admitido que los terrenos de que se trata pertenecen todos en propiedad á la Corona de España no pueden tener lugar establecimientos de tal clase ni la poblacion que de ellos se seguiria.

»Será permitido á los Ingleses transportar y conducir todas estas maderas y otras produciones del local en su estado natural y sin cultivo por los rios hasta el mar sin excederse jamas de los limites que se les prescriben en las estipulaciones arriba concedidas y sin que esto pueda ser causa de que suban los dichos rios fuera de sus limites á los parages que pertenecen á »España.»

La soberanía y dominio de la España sobre el territorio de Mosquitos pasó á Nueva Granada; y el Gobierno de S. M. B. reconoció la soberanía é independencia de esa República, y celebró tratados con ella bajo ese pié—

Asi el Gobierno Ingles, al usurpar el territorio de Mosquitos, á pretexto de cesion de un cacique, al que llama rey, falta escandalosamente al Derecho de Gentes y á la fé de los Tratados; y pretende establecer asi un precedente por el que se propone ir despojando á todos los Estados Americanos desde que le convenga adquirirse con joyas falsas y aguardiente, títulos parecidos á los del pretendido rey de Mosquitos entre las tribus de Indios esparcidas en el Continente Americano—

Todas estas cuestiones son graves para la América del Sud y del Norte; y la intervencion armada que se ha precipitado contra las Repúblicas del Plata hace mas urgente una declaracion de cada Gobierno Americano protestando y oponiéndose á la invasion Anglo-Francesa, y requiriendo de la Francia é Inglaterra el cumplimiento de la ley natural y de gentes, y de los tratados en sus relaciones con los Estados Americanos—

Revista de periódicos Americanos.

CORRESPONDENCIA,

Sres. Editores del Correo.

☞La cuestion del Plata, parece va á tener un desenlace bastante desastroso. Y en tanto, las demas secciones de América, ¿que hacen?............Se dice que la intervencion armada anglo-francesa es civilizadora. Tambien decian, ahora siglos los españoles cuando vinieron á conquistarnos, que su mision era evanjélica. Y á lo visto el cañon, no es el mas á propósito para propagar la fé y la ilustracion. No sea pues, que el arrepentimiento de nuestro descuido nos venga tarde. Tenemos ejércitos europeos en nuestro emisferio. ¿Y quien podrá garantir, con tales huespedes, nuestra existencia política? ¿Que barreras se opondrán á la fuerza unida de dos tronos? ¿Que podremos esperar de la Europa, si no se le impone la union de toda la América? ¿Que transacion cabe con los reyes? No se pierda de vista lo últimamente ocurrido en Nueva-Granada con el reino de los Mosquistos. No nos alucinemos ni dejemos alagar con la fórmula de las protestas diplomáticas; y convenzámonos, que la conveniencia é interés, son dogmas reconocidos en la moral política de los gabinetes. Harán lo que les tenga cuenta, y no lo que nos convenga.

Profundamente afectados por el incierto porvenir que ofrece la intervencion anglo-francesa, y sin entrar en los pormenores de este fenómeno político, seanos dado tan solo, conjurar á nuestro gobierno tenga mas cautela á este respecto. No dudamos que su ojo perspicaz habrá alcanzado á prever en este órden todo cuanto hai que esperar ó recelar, mas sin embargo que en tan penosas circunstancias quisiéramos instar á todos los Estados libres de la América española, á la reunion en Lima del gran Congreso americano. Esta alianza no solo afianzaría la independencia y libertad de los Estados representados en el congreso jeneral, sinó podria pedir á los interventores esplicaciones sobre puntos que estamos á oscuras, exijir seguridades con relacion á nuestra Soberania, y aun interponer sus buenos oficios para economizar tantos males á la humanidad. Asi como serian estériles todos los esfuerzos de las repúblicas aisladas en si mismas, serian de gran provecho si estuvieran unidas; porque un estado es tanto mas fuerte cuanto su poder es mas considerable. El poder se aumenta, en razon de las relaciones que lo ligan á los otros estados. Ligada la América en Lima, por compromisos públicos y autorizados, sostendrá lo que haya sancionado.

Pluguiera al cielo que esta nuestra debil insinuacion fuera acojida. ¡Qué de satisfaccion entonces, y que de gloria para nuestra actual Administracion, tener que tomar una tan binhechora iniciativa!

De ustedes, Sres. Editores, mui atento servidor.

N.

(Del Correo del Interior de Cochabamba, fecha 16 de Febrero último.)

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Eco.

¿Què quieren la Francia y la Inglaterra en el Rio de la Plata?

Esta es la pregunta que han hecho Vds. en varios números del Eco, y segun entiendo, para contestarla del modo mas terminante y decisivo, se han ocupado en demostrar luminosamente que esa maldita intervencion no tiene en su apoyo el mas pequeño rasgo de razon ni justicia. En vano la Epoca, dirigiéndose al Eco se esfuerza en justificarla porque le sucede lo que á todos los defensores de una mala causa, que á falta de razones se valen ó de falsedades, suposiciones ó paralogismos: esto lo demostraré en otro artículo. Entretanto sirvanse Vds. insertar en sus columnas el que transcribimos del Mercantil de Rio Janeiro, *reimpreso en Salta, al que el Editor agrega bien fundadas reflexiones que prueban hasta la evidencia, que lo que quieren la Francia y la Inglaterra es la* conquista.

El Unitario Boliviano.

[Del Eco de Potosí fecha 8 de Abril último]

PRINCIPIOS DE LA POLITICA EUROPEA EN LOS ESTADOS AMERICANOS.

»Juntos andan en el mundo dos principios que en mútuas estipulaciones se auxilian unas veces para el progreso de las sociedades humanas, ó se separan otras veces causando males muy reales a las naciones. El principio político y el material son los dos fundamentos que ponen en activo movimiento á la diplomacía para las alianzas ó cualesquiera otros tratados, ó á veces los que en sangrienta lucha llevan la guerra y la desolacion á todas partes. Desde la creacion del mundo, esto ha pasado entre los hombres, y sucederá siempre que haya intereses opuestos cuyas existencias, á juicio de los mas calculadores se excluyen entre sí, ó que dominándose mutuamente, sería mas grave el perjuicio que si se aniquilasen. He ahí el orígen de donde emanaron tantos y tan absurdos sistemas políticos y económicos que haciendo verter muchas lágrimas al género humano, apenas legaron á las generaciones la leccion terrible de sus extravios, que desgraciadamente aprovecha tan poco, en relacion á lo mucho que se deberia esperar de ejemplos tan repetidos.

»No necesitamos retroceder mucho para encontrar datos históricos que demuestren estas verdades demasiado simples, y que mucho sería de desear que estuviesen al alcance de los menos avisados, á fin de que no se suscitasen cuestiones ni hubiese dudas en punto de tan grave interés para los americanos. Los déspotas se unen para oprimir, y los gobiernos liberales para extender su principio fundamental ó defenderlo: ved hoy el principio político dividido en dos fracciones que se excluyen y chocan que tienden á destruirse, temiendo el contagio, y que tarde ó temprano se dominan: cada cual parte de un centro en cuya circunferencia obran los radios de distinta manera, en sus medios diferentes, y para fines diametralmente opuestos. Como sería imposible la existencia de una idea, de un pensamiento, sin las aplicaciones prácticas que se hacen sobre cosas materiales, viene lo que llamamos principio material á seguir, ó mas bien á subordinarse á la influencia del principio político. La base de uno es el despotismo, al que acompañan todas las máximas morales y todas las acciones filosóficas.

»La Rusia, la Prusia, la Austria y la Francia se sostuvieron en el siglo actual en santa alianza para destruir los Gobiernos constitucionales de España, de Nápoles y de Portugal. Por su turno, y mas tarde la Francia protegió la independencia de la Bélgica, y la Inglaterra auxilió la revolucion de Portugal, saliendo de estos sucesos la cuadrupla alianza de los Gobiernos constitucionales.

»Nadie ignora los medios violentos y los resortes opresores de que se valen unos para sostenerse, sin respeto a ningun derecho, al paso que los otros tienen que andar sujetos á reglamentos dados y á sistemas prescriptos. Ya está visto que ambos se invaden, se atacan de continuo, y procuran aniquilarse por el instinto de su propia conservacion, cuando no fuese por la cabal conviccion de que no pueden existir sin perjudicarse en el tiempo venidero. Hay con todo una diferencia muy notable, la que se conoce entre los opresores y los que no lo son, y la de los oprimidos y los pocos libres: aquellos extienden su poder con la fuerza, con sus bayonetas y sus cañones y estos con sus ideas, con sus novedades, y con sus sistemas. La propaganda es bien distinta ciertamente; y si lo es para el principio político; no lo es menos para el principio material. Impuestos excesivos, violentas exacciones prohibiciones y restricciones, y todo cuanto tienen de absurdo los sistemas fiscales; notándose lo contrario, ó al menos debiendo serlo en los Gobiernos liberales.

»Si ahora de estos principios, que son clarísimos, se deducen las aplicaciones convenientes á la América y á sus Gobiernos, los hijos de esta conocerán mejor lo que les importa, y aquellos dirigirán los negocios públicos con patriotismo mas americano apartándose cuanto les sea posible, de la política Europea para entregarse exclusivamente á la propia, tanto en el principio fundamental político como en el material financiero.

»La política Europea no tiene en América ningun fundamento sin interés material, y por consiguiente voluble, versatil, é inconsecuente en todas sus operaciones. Le es indiferente la monarquia, la república unitaria ó federal, el despotismo ó la libertad, y por eso un mismo Gabinete manifiesta simpatias por unos Gobiernos, y antipatias por otros, cualquiera que sea su principios fundamental. Es amiga del Gobierno liberal, y si le conviene, y del despotismo al mismo tiempo, si le hace cuenta, en que trabaja optimamente; hace lo que necesita y satisface su objeto. Lo que desea son gobiernos que, como los de la India, le entreguen la mano para que ella firme lo que conviene á sus intereses mercantiles, aunque perezca el principio político que poco le importa sea este ó aquel. Los mezquinos gobiernos de la América Española (exceptuando el de Rosas), ó los mandatarios interesados en conservar un puesto de donde los arroja la opinion pública, no hallando al derredor de sí apoyos nacionales, simpatias populares y fuerza moral de lo que no pueden prescindir, buscan todo esto en los Agentes diplomáticos, se satisfacen con la opinion de los extraños; y para sostenerse no solo sacrifican el principio político sino tambien el material Americano. He ahí el pacto que hacen: *Yo te entregaré el principio material* (dice el Gobierno) *y tú ayudame á sofocar el político*: entablada y firmada esta convencion, fácil es enumerar las consecuencias perjudiciales que afluyen contra la América y organizacion de sus gobiernos.

»Toca, pues, á los americanos adoptar el sistema opuesto, defendiendo su principio político fundamental, fomentando, aumentando el material propio, sin molestar aun el ageno; antes, por el contrario, prestándole los respetos que manda el deber, que aconseja el progreso, y que advierte la civilizacion. Igualdad para todas las naciones europeas en los marcados de América, (1) sin distinciones siempre odiosas; profundo respeto á las propiedades de sus hijos que son sagradas, libertad para sus opiniones cualesquiera que sean, seguridad para sus personas que tienen derechos, que reclaman garantías; justicia y generosidad con todos ellos, amistad franca y hospitalidad; entretanto, ninguna admision de la ingerencia de ninguna nacion Europea en la política Americana, en el patriotismo americano, especialmente en lo que tenga relacion con el principio fundamental, y los demas principios que son sus emanaciones; he ahí el sistema que conviene y que deben seguir los Estados Americanos, si por ventura no quieren tropiezos y dificultades en su marcha.

»¿De dónde salió la voz humana y fraternal que lanzó sus gritos contra la España y trayendo á la América una religion de dulzura y caridad, hacía pesar sobre ella una administracion ominosa, contraria á los intereses americanos? La filosofia inglesa—plumas francesas—europeos bienhechores inflamaron y revolucionarion á los americanos contra la injusticia, para proclamar la independencia que les produciria resultados útiles y en ellos y en trucque ventajas al género humano. Sí, pues, fué la religion un pretexto entonces, hoy parece que el comercio es otro, para fines, sino tan funestos, ciertamente nada nobles y generosos. Ganamos por lo tanto todos, porque esto es muy posible; amemos con los vínculos de la humanidad y tengan las naciones Europeas su comercio [2] y aumente su riqueza, pero no se ingieran de ningun modo modo en nuestros negocios domésticos—Y esto es lo que les prescribe la razon y la jústicia eterna.

(Del "*Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 13 de setiembre último)—

[Del mismo.]

El interés material que los gobiernos de Inglaterra y de Francia procuran en los Estados americanos tiene estrecha conexion con la preponderancia política á que aspiran. Para arrancar concesiones que fomenten exorbitantemente ese interés material Europeo necesitan gobiernos débiles en América. Para que haya gobiernos débiles atizan las guerras civiles, halagan las ambiciones sin prestigio propio ni séquito nacional, intervienen en la política y en la guerra, dividen y protegen el sistema de insurreccion ilegítima y de segregaciones funestas de los cuerpos políticos americanos.

Si esos gobiernos se contentasen con fomentar su interés material por medios lícitos, y les bastase que los Estados americanos hayan agotado la generosidad de las cóncesiones, yendo mas allá del deber y del uso de las naciones en su comunicacion comercial y humanitaria con los extrangeros, nada alteraria el órden normal. Mas despues de haber conseguido con astucia tratados ventajosísimos, sin ninguna reciprocidad para los americanos, despues de haber establecido una crecida emigracion en estos paises superior á todo y á todos, con una posesion »sin ejemplo en la historia de los establecimientos de esta especie»[3] ya no les basta ese interés material tan influyente y poderoso. A pretesto de ese mismo comercio de humanidad y aun de libertad ellos que tiranizan donde quiera que llevan sus armas, ó sus factorias, y que admiten todos los sistemas y todos los hechos políticos; ya legítimos, ya ilegales, la libertad como la anarquía, la virtud y el vicio, el heroismo y el crímen, abanzan rápidamente á establecer tambien su interes político: la conquista. La base de esta fué siempre la intervencion, y su intervencion de hoy ha comenzado armando á esa poblacion extrangera llena de exhorbitantes goces y privilegios enormes. Las Escuadras que crusan los mares de América y se estacionan en sus puertos, como cruceros hostiles, apoyan esa sedicion y trastorno. Se eterniza de este modo la guerra, se debilita á los pueblos americanos; é insensiblemente van llegando fuerzas conquistadoras como las que oprimen á Montevideo En esta empresa se sacrifica evidentemente el interes material Europeo á las eventualidades de guerras largas, desastrosas y sangrientas: mas este gran sacrificio no es vanamente hecho, sino á una mira mayor, el interes político; el interes de conquista.

»Los Estados americanos deben repeler fuertemente ese interes de conquista á que ha conducido la exhorbitancia del interes material Europeo. Así el ilustrado editor del *Mercantil* admite la igualidad para todas las naciones Europeas en los mercados americanos, sin distinciones; esto es, sin tratados con los goces de la nacion mas favorecida. No hay, ni puede haber en muchos años reciprocidad en esos tratados; todas las ventajas son para los Estados poderosos de Europa; todas las cargas é inconvenientes para los americanos. De modo que la verdadera conveniencia consiste en la igualdad de goces para todos los Europeos, segun el Derecho de Jentes, y no conceder mas. Los tratados serán convenientes á los Estados americanos cuando el comercio y marinas de cada uno de estos pueden tener alguna proporcion con los de Inglaterra y la Francia, cuando tengan fuerza suficiente para hacer respetar á esos tratados; cuando salga de ellos una emigracion americana que vaya á hacer real la reciprocidad en los mercados y paises de aquellas naciones; y cuando se hayan realizado otras creaciones del órden político, social económico que hoy no tienen los Estados americanos en consecuencia de su juventud.

»Al principio de la emancipacion americana algunos espíritus generosos, Europeos, se electrizaron con la influencia de este gran acontecimiento. Sus talentos y sus escritos sirvieron á la América. Otros la sirvieron con su espada. Honor sea hecho siempre á todos! Pero estos esfuerzos particulares fueron estremadamente pocos; unos jenerosos, como los De Pradt, otros no tanto como los de Lord Cochrane. He ahí todas las simpatías que la Inglaterra y la Francia dieron á los Americanos! Entretanto sus gobiernos hostilizaron directamente á los nuevos Estados de América. En lo mas vivo de la guerra de la independencia el gobierno ingles celebró el famoso tratado de San Ildefonso en que se obligó á tratar y perseguir como rebeldes á los compatriotas de Bolivar y de San Martin. Los Almirantes ingleses mas de una vez lanzaron invectivas contra estos, por los cortas represalias que tomaron en consecuencia de la guerra de exterminio que hacian los Generales Españoles. Mientras tanto la Inglaterra proveía de armas, municiones y medios de destruccion, por el tanto vale, á españoles y americanos alternativamente; y en esto su humanidad marchaba perfectamente conforme con sus especulaciones. Al fin, despues que los americanos triunfaron, el gobierno ingles reconoció su independencia; y se hizo pagar con los tratados.

»El gobierno frances fué declarado enemigo de la independencia de los Estado Hispano-Americanos. Los Consejos de la Restauracion y de la Santa Alianza tenian fijo el pensamiento y el acuerdo de absolutismo y de conquista sobre los americanos. ¿Y qué les ha dado hasta hoy la dinastia de Julio, despues de reconocida la independencia? Los bloqueos los ultrajes, la guerra de intervencion.

»No pretendemos sino justicia y la independencia, como sostiene el *Mercantil*, ninguna intervencion anglo-francesa, francesa ó inglesa, ó cualquiera otra europea, en los negocios américanos.

»Mucho se equivocan los gobernantes de los Estados de América que pretenden sostenerse, sin el apoyo nacional haciendo humillantes concesiones á la ambicion Europea.

»Santa Cruz, tirano vestido con las condecoraciones Europeas, cayó por la resistencia del sentimiento americano. Rivera, su cómplice en el Rio de la Plata, ha sido reducido á la impotencia. El General Flores acaba de desaparecer de la escena política en el Ecuador; y el gobierno del Perú se halla en disidencia con el sentimiento nacional porque no ha resistido á las violentas exigencias de los ingleses. El Ministro Ferreira França no ha podido sostener, en el Brasil un puesto en que se deshonró por el servilismo insensato á los intereses anglo franceses, y la opinion pública del Brasil universalmente repele su política y execra su traicion.»

(Del mismo.)

---

(1) Esta igualdad para todas las naciones Europeas debe fundarse en no tener tratados con ninguna de ellas mientras que no pueda haber reciprocidad; en una prohibicion absoluta de todo lo que se fabrica ó puede fabricarse en América; y aun si se quiere de todo lo que no sea de primera necesidad. De otro modo siempre pagará la América á todas las naciones europeas el tributo de una incalculable cantidad pecuniaria con nombre de comercio. (*El Eco*)

(2) Sí: tengan su comercio, pero no libre, y menos en Bolivia que no puede tener comercio verdaderamente tal. (Idem)

(Del mismo)

(3) Palabras del Sr. Guizot, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Señores Editores de la Gaceta Mercantil—

Quebracho, Mayo 26 [mes de América] de 1846—

Sírvanse Vds. insertar en su ilustrado periódico, por treinta dias consecutivos, el siguiente reto que hago al Capitan Hotham, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. Británica, hoy bárbaramente hostiles á nuestra República, en union de las de Francia, y en proteccion de los restos del bando vil de salvages unitarios, asilado en Montevideo, con motivo del parte que ha pasado el referido Hotham al Almirantazgo de su Nacion, con relacion al memorable combate del 20 de Noviembre de 1845 en la Vuelta de Obligado, que tuve la honra de presidir por las órdenes superiores del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; á cuyo favor les quedará á Vds. altamente reconocido su afectísimo compatriota—

LUCIO MANCILLA—

RETO

Al Capitan Hotham por mal Caballero y poco verídico en su parte al Almirantazgo de su nacion, publicado por el *Journal des Débats* de 2 de Marzo, faltando con la verdad al digno realce que en todos tiempos y en cualesquier lugar del mundo distingue á los valientes; y solo contrayéndome á tres puntos, declaro ante el universo—

1. °—Que es falso que antes del combate del 20 se haya presentado ningun buque al frente de mis posiciones ni á menos de dos millas por el flanco derecho; de donde se deduce, que no hicieron reconocimiento ninguno, ni pudieron levantar plano, como debieron hacerlo antes de batirse—

2. °—Que es ridículo, vergonzosamente falso que los calibres de las 21 piezas [y no las 22] que encontraron desmontadadas en su mayor parte, cuando desembarcaron por habérseme concluido las municiones, fueron de los calibres 32, 28, 24, 18, y 12, sino tres de á 24, dos de á 18, seis de á 16, dos de á 12, siete de á 10, nueve de á 8, y seis de á 4—

3. °—Que es del mismo modo falso y ridículo en todas sus partes que hubieron diez buques de guerra en Obligado—El único que hubo fué el bergantin Republicano, que lo incendió su valiente Comandante, cuando se le concluyeron las municiones. ¿Como no agrega la artilleria de estos diez buques en la enumeracion que en su parte hace de las supuestas veintidos piezas? ¿Como no dice algo de las moniobras de esos diez buques durante el combate?

Por este escandaloso modo de mentir, se verá bien claro, que el fin del Capitan Hotham no fué otro que el de sorprender á su Almirantazgo y nacion, presentando un bulto que no existia, con el fin, sin duda, de obtener un ascenso, que si bien lo merecen los valientes que por nueve horas se batieron con las posiciones de mi mando, á nadie creo menos acreedor que al Capitan Hotham—

Prescindiendo de otras mil inexactitudes, me refiero en un todo al parte verídico que pasó por mi órden el Coronel D. Francisco Crespo, que suplico á los SS. Editores lo inserten íntegro á continuacion, y sobre los puntos á que me he referido, apelo á la rectitud de todos los Caballeros Oficiales de la Escuadra Anglo-Francesa, que con tanto valor como habilidad pelearon en aquel dia; en la inteligencia, que si alguno ó algunos como el Capitan Hotam se atreviesen á desmentirme, en cualquier tiempo, en cualquier lugar, lo que dice con la pluma lo sostiene con su espada

El General

MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe accidental—

Campamento, Noviembre 21 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá parte del combate sostenido el dia de ayer en las baterias de la Vuelta de Obligado contra las Escuadras Inglesa y Francesa agresoras en el Rio Paraná—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E, D. Manuel Corvalan—

El infrascrito ha recibido órden del Sr. Comandante en Gefe Accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, de dirigir á V. S. el parte del combate que han sostenido ayer las baterias en la Vuelta de Obligado contra las Escuadras invasoras Inglesa y Francesa combinadas—No siendo posible al Sr. General pasar el parte á causa de haber sido herido dando á esta Division un ejemplo de valor heróico toca al infrascripto este honor—

El 18 del corriente fondeó la Escuadra combinada Francesa é Inglesa á dos tiros de cañon de nuestras baterias—

Dispuso el Sr. General que tres embarcaciones pequeñas explorasen hasta medio tiro de cañon de las Escuadras enemigas su actitud y disposicion—Estas les hicieron fuego, y las persiguieron, y al punto se replegaron sobre las baterias sin contestarlo—

El 19 se preparó el enemigo para atacar; y el 20 á las 8 de la mañana toda su Escuadra maniobró hábilmente sobre las baterias—A la vanguardia estaban en línea cuatro Bergantines de guerra, uno Ingles y tres Franceses; al centro los Vapores Fulton, Gorgon y Firebrand; y en la retaguardia dos Corbetas y dos Bergantines—

A las nueve y media de la mañana, estando el Sr. General al frente de las fuerzas de las baterias, se entonó el himno nacional de la Confederacion Argentina, la banda de música tocó dianas y se empezó el combate—

El enemigo atacó con intrépido arrojo y con el poder de 113 cañones de los calibres de 24, 32, 48, 64, 80, sosteniendo sin intermision de un instante un bien dirigido, vivísimo y abrasante fuego de toda su línea sobre el frente y flancos de nuestras baterias—

A este fuerte ataque opusieron las baterias un vigoroso fuego de 35 cañones de los calibres de á 4, 8, 10, 12, 16, 18, y 24, y los soldados Argentinos sus pechos heróicos sobre las esplanadas—Estos, y el primero el Sr. General, se disputaban los peligros del combate y el honor de sostener la dignidad del pabellon Argentino—Despues de ocho horas de un encarnizado combate, valeroso de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, destruyó los merlones, y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones—

Entonces se arrojó el enemigo á un desembarco, protegido por su poderosa artillería—El Sr. General al conducir valientemente en persona, en ese acto, la infanteria, para cargar á la bayoneta, fué derribado por un golpe de metralla sobre el estómago que desgraciadamente lo dejó sin sentido y fuera de combate—

El infrascripto, que acababa de recibir una contusion, tomó el mando y ordenó al Coronel Edecan de S. E., D. Ramon Rodriguez, que se opusiese á las fuerzas enemigas de desembarco—Así lo ejecutó, arrostrando el fuertísimo fuego de la artilleria enemiga y sus proyectiles—Cubierto el enemigo con este poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados Artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos—

Se le resistió con todo, disputándole siempre el terreno y salvando toda la artilleria volante—

Las Escuadras Inglesa y Francesa descargaron incesantemente sobre nuestras frágiles esplanadas una lluvia de bombas, granadas, balas y proyectiles con la prontitud, buena direccion y destreza de sus expertos artilleros—

Esta inmensa desproporcion no sirvió sino para enardecer el valor de nuestros Gefes, Oficiales y soldados y del Sr. General que dignamente los ha comandado con tanto denuedo, y que en un momento tan importante cayó gloriosamente herido—

El Comandante del Bergantin Nacional de guerra »Republicano» D. Tomas Creig, despues de haber consumido todas sus municiones, quemó el buque, y arrostrando intrépidamente los fuegos enemigos, se incorporó á la fuerza de tierra—

El Coronel D. Ramon Rodriguez y todos los Comandantes de las baterias, todos los Oficiales y soldados, han llenado heróicamente su deber—

Los enemigos han sufrido gran pérdida de vidas—Continuamente se les veia arrojar de abordo de sus buques los cadáveres de los muertos que flotaban en las aguas del Paraná—Se calcula el número de los muertos y heridos del enemigo en mas del doble que los nuestros—Tres de sus buques salieron fuera de combate; y los demas han sufrido considerables averias y detrimento en su arboladura, velámen y cascos—

Los Gefes, Oficiales y tripulacion del enemigo han correspondido en este fuerte combate al renombre y fama de valor de las marinas de Inglaterra y de Francia—

Los enemigos han visto la defensa heróica que ha hecho esta division del Ejército Argentino de la independencia, soberanía y honor nacional—

Por nuestra parte han muerto peleando con heróica valentia el Teniente de Marina D. José Romero, los subtenientes D. Marcos Rodriguez y D. Faustino Medrano, los Alfereces Martinez y Sanchez y sesenta soldados de las baterias, fuera de los que han muerto con igual denuedo dentro del Monte de Obligado donde se sostuvo el fuego hasta media noche—Su número, inclusos los de las baterias, se calcula en ciento cincuenta—

Han recibido honrosas heridas combatiendo valientemente el Mayor D. Avelino Garmendia, Ayudante del Señor General, los Tenientes de Marina D. Javier Gomez y D. N. Correa, el Subteniente D. Victor Fernando Elizalde, los Guardias Marinas D. Tomas Allen y D. Fernando Pastor, el Teniente D. Juan Gainza, el Alferez D. Francisco Esteves, y noventa y tres individuos de tropa—

Tambien han muerto con heroicidad varias virtuosas mugeres que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos ó deudos, socorriendo á los heridos, y ayudando á los combatientes en la defensa del honor Argentino—

El infrascripto cumple con el deber de presentar, por el órgano de V. S. y por órden de su valiente Gefe el Señor General D. Lucio Mancilla, á la consideracion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la virtud y denodado valor de los Gefes, Oficiales y Soldados que han combatido en esta jornada de honor y gloria, contra enemigos, aunque iguales en valor, muy superiores en medios de destruccion y personal de artillería—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Francisco Crespo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Junio de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deu a Clasificada.
Existencia del Miércoles 10	2,070,756 7¼	6 1¼	268,139 1¼	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7½
Donativo que hacen por conducto del Juez de Paz de la Matanza, los apreensores de un desertor	50						
	2,070,806 7¼	6 1¼	268,139 1¼	1,986	157,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Junio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a del Miércoles { De comisos y multas		522 7½			
Exist'a del Miércoles { Del Estado				6¼	
		522 7½		6¼	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos pa a devoluciones
Existencia		522 7½	......	6½
		522 7½		6½

Buenos Aires, Junio 12 de 1846.

V.o B.o—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTADO General que manifiesta los buques, que en el segundo semestre de 1840 han entrado al puerto de Buenos Aires, procedentes de España, y los que han salido para el mismo destino; con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto, que han satisfecho.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Aguardiente	133 pipas	297,787
Aguardiente	375 garrafas	13,125
Azucar	1,800 arrobas	72,000
Aceitunas	140 cuñetes	4,200
Aceitunas	142 barriles	3,986
Albeyanas	125 arrobas	3,750
Aniz	45 pipas	72,223
Almendras	328 arrobas	16,360
Almendras con cascara	90 arrobas	3,600
Aceite	1,000 botijuelas	25,792
Aceite	94 barriles	19,250
Aceite	2,292 arrobas	114,600
Aceite	100 cajones	5,000
Aceite de almendras	240 libras	1,920
Albayalde	20 cajones	1,000
Alfombra	1	120
Acero	20 cajas	2,800
Anzuelos	4,500	60
Azafran	45 libras	5,400
Botas	4 docenas	1,880
Botones	18 gruesas	720
Broches	18¾ gruesas	2,900
Baldosas de barro	19.700	5,510
Baldosas de marmol	2,000	2,000
Camisas de lana	37 docenas	5,616
Cuellos de tul	3 docenas	432
Cominos	40 arrobas	1,000
Colchas regulares	6	1,080
Ceñidores de seda	25½ docenas	3,060
Cintas de liston	230 piezas	7,160
Cintas de ribete	820 piezas	2,920
Chalecos de seda	162 cortes	5,520
Capas de lana	2 cortes	400
Camisas ordinarias	8 docenas	970
Chales de gasilla	4	100
Cabos para buques	3½ quintales	280
Cordones	20 piezas	300
Cotines	1,378 y media yardas	2,412 3
Cebollas	300 ristras	300
Corvatas de seda	5 docenas	2,160
Corvatas de seda	1 cajon	102
Carbon de piedra	8 toneladas	1,200
Dulce	60 tarros	180
Drogas	28 bultos	12,462
Estopa	4 y medio quintales	675
Esencia de aniz	25 libras	1,000
Figuras de barro	6 cajones	500
Floreros	24	3,600
Felpudos	6 docenas	420
Fósforos	316 docenas	3,592
Ginebra	10 pipas	18,000
Gorros de estambre	10½ docenas	1,260
Gorros de lana	412 docenas	57,800
Guantes de seda	28 docenas	1,820
Garbanzos	1449 arrobas	23,862
Género para chalecos	9 piezas	2,100
Guitarras	7	1,400
Higos	250 arrobas	6,250
Jabon	1,623 arrobas	77,475
Jabon	18 cajas	810
Jabon	45 piletas	2,250
Lienzo	17,197 yardas	23,645 7
Lienzo de hilo	596 varas	2,086
Ligas de algodon	12 docenas	96
Libros	5 cajones	8,000
Municione	360 arrobas	9,000
Mantones de blonda	3	1,500
Medias de algodon	275 docenas	8,010
Medias de seda	33 docenas	5,243
Mechas para quinqué	18 paquetes	144
Onzas de oro	330	132,000
Pañuelos	45 docenas	4,500
Pañuelos de seda	55½ docenas	11,756 4
Pañuelos de gasilla	10 docenas	2,000
Pañuelos de Tiber	½ docena	420
Pañuelos de raso	2	600
Pañuelos ordinarios	152 docenas	3,912
Papel blanco	11,326 resmas	334,990
Papel de estraza	7,150 resmas	61,000
Papel Genoves	3,340 resmas	46,760
Papel de imprenta	4 resmas	900
Paraguas de seda	7 docenas	4,200
Pimenton	65 arrobas	2,600
Pavilo	32 arrobas	3,200
Pantalones ordinarios	7 docenas	978
Pesos fuertes	5,500	137,500
Plata labrada	2 cajones	1,500
Piedras de atahone	40	4,000
Peines de marfil	288 docenas	5,760
Pitos de barro	291½ docena	218 6
Plomo	380 quidtales	38,000
Perdigones	50 quintales	5,000
Quitasoles	4	100
Redondeles de lana	15	50
Remos	230 pares	4,600
Sarga	81 piezas	93,852
Sal	1,133 fanegas	19,421
Seda	890 y media libras	58,080
Sanguijuelas	9 cajas	11,000
Sombreros de hule	120	2,040
Sombreros de paja	2 cajones	3,671
Sombreros ordinarios	6 docenas	100
Tabaco	2,314 arrobas	152,340
Tabaco Correntino	500 arrobas	75,000
Tafetan	11 piezas	16,205
Tablazon de pino	300 pies	200
Toallas de hilo	1 docena	360
Tela de seda	225 varas	6,750
Trensilla	182 piezas	6,520
Tiradores de goma	6 docenas	440
Tiradores de seda	3 docenas	216
Tiradores de algodon	20 docenas	400
Tapones	3 y media pipas	900
Tapones	1 bolsa	100
Uvas	122 tarros	6,100
Utiles de Iglesia	1 cajon	500
Vino tinto	3653¼ pipas	7,248,780 7
Vino frontiñan	396 cajones	19,600
Vino blanco	14 barriles	3,240
Vino blanco	274 pipas	317,631 4
Vino champañe	3 cajones	2,160
Vinagre	10 pipas	5,850
Vestidos de seda	30 cortes	11,200
Zapatos para mugeres	180 pares	900
Zapatos para niños	71 docenas	5,112
Zapatos para hombres	10 y media docenas	3,150
Zapatos de charol	2 docenas	480
Zapatos de tela	1 docena	360
Zarazas	484 piezas	24,200
	Suma total	9,887,670 7

SALIDAS.

Artículos.	Cantidad	Valores.
Cueros vacunos secos	26,840	805,200
	Total de las salidas	805,200

TRANSBORDOS.

Artículos.	Cantidad.	Valores.
Sal	92 fanegas	920
	Total de los transbordos	920

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad	Valores.
Onzas de oro	221	88,400
Pesos fuertes		155,000
	Total de los reembarcos	243,400

RESUMEN GENERAL.

	Valor en moneda corriente	Metálico.	Derechos de ent'da en moneda cor'te	Buques.	Toneladas.	Derechos de Puerto en mon'da cor'te.	Metálico.
Ent'a mar'a	9,618,170 7	11,110	1,643,625	22	4,193 ¼	5,841 5	
	9,618,170 7	11,110	1,643,625	22	4,193 ¼	5,841 5	

	Valor en moneda corriente.	Metálico.	Dr'hos de salida en m'da corriente.	Reembarcos.	Der'hos de id	t'dos	Buques.	Toneladas.	D'ehos de P'rto en m'da c'te
Salida mar'a	805,200		26,840	251,100	....	920	2	457 ½	481 4
	805,200	..	26,840	251,100	....	920	2	457 ½	481 4

Buenos Aires, Abril 27 de 1846—
Pedro Bernal—

Junio 9 de 1846—
Publíquese—

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Junio 1. °

Del Monte ha conducido don José Moria Portillo 170 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 1 del Sr. General D. Angel Pacheco, 1 á don Domingo Indarte, 3 á don José Aguilar, 1 á don Manuel Molina, 8 á don Evaristo Griguera, 163 á don Luis Dorrego: para abasto.

Con dos guias 1. ª del Azul, 2. ª de las Flores ha conducido don José Acevedo 172 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 115 á don Basilio Génova, 46 á don Antonio Carranza, 11 á don Simon Villalva: para abasto.

2

De Navarro ha conducido don Santiago Diel, 55 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á doña Luciana Gutierres: para abasto.

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez, 97 cabezas, compradas por don Juan Oballo; 28 á don Gregorio Burgos, 1 á don Juan Antonio Cascallares, 8 á doña Maria Rivero, 4 á don Lucas Lozano, 5 á don Antonio Villasante, 4 á don Tomas Niebas, 2 á don Gregorio Pividal, 8 á don Simon Pereyra, 1 á don Pedro Sanchez, 31 á don Cruz Cuello, 1 á doña Concepcion Lemos, 1 á don Donato Avendaño, 2 á don Narciso Ferreyra: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Justo Barbosa, 105 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 1 á don Bonifacio Mena, 1 á don Manuel Bustamante, 103 á don Norberto Quiroga, 1 á don Carlos Villar: para abasto.

De Rojas ha conducido don Renobato Carballo, 150 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 145 á don Patricio Cernadas, 2 á don Agustin Sernadas, 3 á don Leonardo Moyano: para saladero.

Del Fortin de Areco ha conducido don Victoriano Casco, 113 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 22 á don Ramon Neira, 28 á don Juan Guevara, 2 á don Marcelino Almiron, 25 á don José A. Acuña, 10 á don Juan Casco, 1 á don Hermenegildo Cano, 22 á don Toribio Córdova, 3 á don Juan Sanchez: para abasto.

Con dos Guias, 1. ª de la Guardia de Lujan, 2. ª de San Andres de Giles ha conducido don Braulio Acuña, 136 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 87 á don Cruz Martinez, 49 á don Toribio Acuña: para abasto.

TABLADA DEL SUD.
Junio 1. °

De Chascomús ha conducido don Ibon Bera 277 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 70 á don Elias Girao, 37 á don Pascual Boron 87 á don José Francisco Girao, 41 á don Simon Guerreros, 6 á don Pablo Carpin ero, 7 á don Faustino Bargas, 10 á don Elias Cabrera, 6 á don Francisco Cardoso, 6 á don José A. Castaño, 2 á don Mariano Miró, 3 á don Inocencio Piñero 1 á don Santiago Gaviola, 1 á á don Pedro Julio: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Urvano Gonzalez 120 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 17 á don Juan J. Orellano, 14 á doña Juana Montenegro, 68 á doña Maria Allala, 21 á don Saturnino Montenegro: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Deciderio Lopez 60 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 41 á don Ricardo Newton, 6 á don Eduardo Newton, 6 á don Pablo Lopez, 4 á don Francisco Calderon, 1 á don Dionisio Galeano, 1 á don Hermenegildo Godoy, 1 á don Mariano Alvarez: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Juan E. Astrada 505 cabezas, compradas por don José Iraola; 5 á don Dionisio Lopez, 500 á don Simon Pereyra: para saladero.

2.

De Pila ha conducido don Francisco Suarez 522 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 521 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Juan Manuel de Rosas: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Benito Olivera 506 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 470 á don Nicolas Anchorena, 22 á don Roque Baudrix, 3 á don Santiago Muñoz, 3 á don Felipe Senillosa, 2 á don José Herrera, 4 á don Tomas Villalva, 1 á don Mariano Miró, 1 á don Carlos Atkinson: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Timoteo Flores 432 cabezas, compradas por don Ambrocio Lezica; 209 á don Francisco Borche, 118 á don José Maria Borche, 4 á don Nicolas Anchorena, 9 á don Juan Bautista Peña, 4 á don Benigno Barbosa, 1 á don Juan Leguisamon, 1 á don Estevan Suarez, 3 á don José Flores, 1 á don Evaristo Ramos, 1 á don Francisco Mota; 30 á don Toribio Sisneros, 1 á don Domingo Surito, 43 á don Ramon Zapata: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Junio 2.

Cueros vacunos		1431
Id. de potro		13
Id. de carnero		792
Id. de nonato		41
Grasa	(arrobas)	42
Sebo	(arrobas)	20
Crin	(arrobas)	15
Lana	(arrobas)	70
Maiz	(fanegas)	45

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento treinta y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 145 hasta 180 ps.; perteneciente á la clase superior y regular.

5

Cueros vacunos		896
Id. de potro		29
Id. de carnero		528
Id. de nonato		26
Grasa	[arrobas]	315
Sebo	[arrobas]	60
Crin	[arrobas]	18
Lana	[arrobas]	90
Maiz	[fanegas]	70
Trigo para engranerar (fanegas)		84

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas cuarenta y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 150 hasta 160 ps; perteneciente á la clase superior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Saivages Unitarios !

Avisos nuevos.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 239, se precisa una conchavada para todo servicio.

9 j12—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De Muebles &c.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios muebles de uso y otras especies incluso 1 baul con ropa de uso, correspondiente á una testamentaria &c.

Cuyo pormenor es el sigiente:

1 Piano ingles con tarima de buenas vocus, 1 Comoda de caoba, 2 Cujás id, 3 juegos para té de porcelana, 2 Sillas de mentar de Señora, 1 Escopeta de dos tiros fulminante, 2 pares pistolas de bolsillo, reloxes de id. oro y plata, alfileres de oro, carabanas de id, 1 par Espuelas de plata incluso 1 baul con rropa de uso correspondiente á una testamentaria.

Para los Herreros.

Al mismo tienpo se rematarán 12 toneladas carbon de Piedra.

POR LOS MISMOS.

En la Casa Calle de la Paz No. 171

El Lunes 15 del Coriente á las 11 enpunto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los sigientes muebles que por tener su dueño que desalojar dicha Casa que consiste en—

2 armarios nuevos, 3 marquesas id. 2 id medianas, 1 guitarra, 1 biolin, 3 lavatorios, 1 cuja camera, 6 mesitas de luz, 4 mesas, 2 juejos de porcelana para té, 1 escopeta fulminante, pistolas de bolsillo, 1 caja para ropa, jaulas, candeleros, catres, cochesitos para criaturas, quinqueses, alguna ropa de uso, damaguanas vacias, cigarreras, pañuelos borra de seda, sillas, espejos, y otros varios muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematará 2,500 pies madera de pino, 1,500 id. cuadrada, 900 ojas de lata, medio barril alquitoan fino.

POR LOS MISMOS.

Para los Almaceneros.

El Miercoles 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensable mente á la mejor postuna, variedad de comestibles y artículos de almacen por conclusion de facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

De Efectos.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de efectos aparentes para la estacion, restos de varias facturas y á plazos que se estipularán cuyo por menor se dará despues.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles, bebidas y alguna ferreteria, en su casa calle del Perú número 49.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio variedad de comestibles en cantidades y pequeños lotes, bebidas y alguna ferreteria cuyo pormenor es el siguiente—

30 barricas azucar blanca de santos 15 id. terciada, 200 arrobas yerba paraguaya luyola y miró, 200 resmas papel genovés, 200 id. estraza grande mediano y chico, 8 pipas vino cette, 10 cajones velas de espelma, 40 cajones vino burdeos 10 cajas te perla rico 25 cajones vino frontiñan, 10 cajas ticholos, 30 cajones ginebra de holanda, 40 frasqueras id. varias sacos aji en roma, 10 damajuanas miel de Habana, 6 petacones tabaco dal Paragua, 11 tercios yerba paraguaya, 50 gruesas fosforos, 100 gruesas mechas de qunque, 1000 libras azul de Prusia 3 fardos tabaco tucumano: 10 barriles nueces frescas, 100 docenas cuchillos de seis ó doce pulgadas, cabos blancos y negros, 5 docenas dagas, 18 docenas espuelas finas grandes, 7 id. frenos de codillo, 11 id. de campo y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo del remate—

POR EL MISMO.

En la pulperia, esquina en la plaza de Monserrat calle del Resturador.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio un variado surtido de comestibles y bebidas que se ha de vender por conclusion de negocio.

Al mismo tiempo.

Los muebles de uso, cuja, sillas, mesas, tren de cocina y varias otras cosas.

POR EL MISMO.

Efectos de tienda merceria y campo.

El Miercoles 17 del á las 11 en punto, se renatarán al mejor precio por arreglo de facturas todos los artículos qué á continuacion se expresa—

1 cajon con 30 sombreros de felpa finos, 50 piezas lienzo tabla, 100 id. anchs fino, 25 id azargado, 10 gergas pampas medio labor, 50 recados y caronas, 4 bastos medidita, 3 piezas bayeta punzo de dos frizas, 4 id. bayeta fajuela, 10 id. celeste, chaquetones de bayeton, 40 pantalones y chaquetas, 2 piezas damasco, 2 idem franela, 60 pañuelos muselina adamascados, 100 docenas pañuelos algodon de manos colores firmes, 10 piezas línoes, 400 id. cinta de belillo, 100 idem hilo de ovillo del 30 al 100, 60 docenas idem carreteles, 20 pares medias hilo de castilla finas, 10 docenas camisas de lienzo, 60 piezas brin aplomado, 1 pieza paño punzó, 60 cortes vestidos muselina, 7 chales de seda, 50 pañuelos de chalis, 200 idem medio rebozo alemanes, 400 docenas cinta de hilera 5 idem calsonciilos lienzo, 40 cortes vestidos de zaraza, 30 piezas zaraza ancha, 5 cojinillos ó pellones tucumanos, 25 jergas pura lana, 20 sobrecinchas tripe, cinchas de cuero curtido, riendas de lonja, fiadores y maneas de idem, 18 pares espuelas grandes finas, 7 docenas frenos de codillo, 12 idem de campo fuertes, 7 docenas camisas de zaraza, 60 piezas fleco para cortina, 25 idem carabanas de almendrito, 20 idem aceite de olor, 25 gruesas botones de nacar, 36 gorras para niños finas, 300 docenas broches para ponhco, 90 idem encaje frances, como 25 docenas gorras finas de diferentes clases y gustos, 30 cortes de vestidos de linó bordados, cigarreras muy finas y muchos otros que por su estension no se anuncian.

POR EL MISMO.

Alhajas, muebles y ropa hecha.

En su casa calle del Perú No. 49,

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio precisamente variedad de alhajas, algunos muebles y mucha ropa hecha &a., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Sres. Zimerman, Frazier y Compañía calle de la Reconquista No. 69.

El Lunes 15 del corriente y dias subsiguientes á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de varias cuentas á plazos fijos que serán estipulados, los siguientes artículos.

El segundo dia.

Efectos de merceria &c.

aguas de colonia y de florida de muchas, peinetas de caré, y batidores de id. botones de hueso, tiradores de goma, cintas de hilera blanca y negra y para tiradores, canelon de oro y plata, randas, pistolas chicas y grandes, floreros artificiales, pisaras, lapices, cajones de juguetes, cartones de cortaplumas, cubiertos, útiles para escritorio, cadenitas elásticas, anillos de caré, fosforos, botones de nacar, lacre, naipes de varias claces, espejos de cajon y de carton, cajas finas para rapé, hilo de oro y plata, trensillas, relojes de sobre mesa, obleas, libros en blanco, marroquines franceses y cueros charolados, tinta negra, oropel abrochadores, teteras de composicion, peinetas de mulo, gorras de niño, botones de varias clases, cintas de terciopelo, felpa para sombreros, útiles de dibujo, plumas de acero y de ave, pomadas, tubos para quinque, y otra infinidad de artículos por este tenor,

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132.

m6—tfs.

Se ha perdido.

AYER desde la Iglesia de la Merced á la casa núm. 27 de la calle de Cuyo, la mayor parte de un sarcillo de diamentes con una perla grande en el medio. Quien lo hubiera encontrado y lo entregue en la referida casa recibirá una gratificacion..

m2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios ;

RESPETABLE público de Buenos Ayres, el que suscribe se honra nuevamente haciéndoos saber ha mudado su domicilio á la calle del Perú No. 130; en donde, si le dispensais vuestra confianza, estará siempre pronto á dar un exacto cumplimiento, sirviendo con sus conocimientos en Medicina y Cirugía que profesa. Ofrece ademas cumplir su deber profesional curando á toda persona pobre de gratis. Dr. Francisco Javier Esquirós.

m. 28—3s

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

EL dia 16 del corriente deberá salir el Correo de la Carrera de Chile hasta Mendoza, y las cartas que se remitan á estos destinos tendrán lugar en la Estafeta hasta las tres de la tarde del dia 15 anterior. Buenos Aires, Junio 12

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios y los enemigos todos de nuestra Independencia !

EL Director de la "Academia Porteño-Federal" tiene el honor de avisar á los Padres de sus alumnos y al Público en general, que su Establecimiento ha sido abierto el Viernes 12 del presente en la casa No. 88 de la calle del Perú, donde ayudado de hábiles profesores, capaces de enseñar, continuará con todo el esmero posible la educacion de los niños que se le confien.

Los ramos de enseñanza son:—
Lectura,
Escritura,
Aritmética Mercantil,
Gramática Castellana,
Geografia Universal,
Doctrina Cristiana.
Idiomas,
Ingles,
Frances,
Latino,
Música,
Dibujo,
Pintura.

Se reciben pupilos. medios-pupilos y externos.

Florentino Garcia
j12—3c

AVISO.

D. A. Cameron ruega á todas las personas que le adeudan tengan á bien pasar al almacen núm. 46 calle de la Reconquista á satisfacer su importe sin demora; al mismo tiempo solicita que las personss á quienes debe alguna cantidad, se sirvan presentarlas para su chancelacion en el mismo almacen.
m9—tfs.

ADVERTISEMENT.

ALL persons indebted to A. Cameron are requested to call at the Store No. 46 calle de la Reconquista, and settle their accounts without delay. A. C. likewise begs to intimate to those to whom he may be indebted that by presenting their accounts at the abovementioned Store they will obtain immediate attention.
m9—tfs.

CONCURSO
DE
ERMENEGILDO GOMEZ.

LOS tenedores de letras con la aceptacion ó giro de este fallido y los acreedores por cuentas corrientes, las presentarán en el Almacen del Síndico, calle de Federacion núm. 30 para la toma de razon. m11 8p.

SE necesita un homére inteligente en quinta y que dé garantias de su conducta; se le hará un partido ventajoso En la calle de la Federacion No. 200 darán razon. m5 1p

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

CONCURSO
DE
Hermenegildo Gomez.

LOS deudores á este concurso tendrán la bondad de satisfacer ses deudas con toda brevedad en el Alcen del Síndico, calle de la Federacion No. 20; previniendo que á los que no lo hicieren se obligará por los medios que haya en derecho. m8 8p

CARTILLA DE MUSICA.

PARA piano, se desea comprar una, por Vertini, ó Clementi, en la calle de Potosí núm. 57. m18—3p

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que suscribe tiene el honor de ofrecer al Público sus servisios profesionales en las facultades de Medicina, Cirujia, y Partos. Habita en la casa No. 45 calle de la Victoria, donde se le encontrará de 7 á 9 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde. Asistirá gratis á los pobres. Buenos Ayres Abril 29 de 1846. m1—15p.
Luis M. Diago.

Cocinera.

SE precisa una soltera para el servicio de un matrimonio, la que tenga quien responda por su conducta, puede ocurrir á la calle de Potosí al lado del núm. 158.

Cambio de casa.

SE dea cambiar una linda casa en la calle de Tucuman una y media cuadra de la calle del Perú, con 71 varas de foneo, 6 piezas, huerta &a, por otra al Sud de la calle de Federacion hasta la de Méjico, poco mas ó menos contado por la del Buen Orden al Oeste, ya sea mas grande, ó mas chica.

Ocúrrase calle de Potosí al lado del núm. 158. j12 tf*

Se desea comprar.

LA accion de algun cuarto acreditado de carne, sea en el paraje que sea al Sud de la calle de Federacion, calle de Potosí al lado del núm. 158 daràn razon.

Esquina con trastienda
En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendocinos) y de la Piedad No. 145—Daràn razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde. j9—tfs

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

Aviso á los Sr. Carpinteros
MUY INTERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Juan Barbier con sus bancos, eramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ecurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

A V I S O.

LA Casa de Comercio de D. José Marquez de Souza, se há trasladado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182. m19 6p.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad.
j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Júez de 1.ª Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.
Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

QUINTITA LINDA Y BARATA
En 8,000 $.

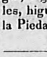

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 70 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 daràn razon.
j8 2p.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm. 137 m30 5p.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—
Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compania.
Id de las compañias de cazadores.
En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comisario Cajero Pagador de Policia——

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña podrán ocurrir por sus haberes del mes de Mayo pròximo pasado, desde el 11 del corriente—Buenos Aires, Junio 10 de 1846—
Felipe Romero.

UN Profesor que por algunos años se ha egercitado enseñando los idiomas Italiano, Frances y Gramática Castellana, se ofrece nuevamente á las personas que gusten ocuparlo en dicha enseñanza, á lo que hará los esfuerzos necesarios para llenar este objeto, y por lo tanto sus precios se arreglarán á las circunstancias.—En la calle de la Piedad No. 182 darán razon. j4—1p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello, propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.
j4—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89.
j5—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber á don Juan Zimmermann, que si no comparece á su juzgado por la oficina del que suscribe, dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, á contestar el traslado que se le tiene conferido en la causa que contra él sigue D. Pedro Rosemblan por cobro de pesos, se procederà á entregar á èste la cantidad depositada en la casa de Moneda—Buenos Aires Junio 5 de 1846—Agrelo. j4—3p.

APRTUR
DE UNA
ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—
Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

A quien convenga.

SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontraràn con quien tratar. j2—3p

Se alquila

UNA casa al Norte de la Ciudad, con 2 cuartos á la calle, en la calle de Suypacha No. 108 darán razon. j5—1*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL síndico que subscribe nombrado a los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus crèditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.
NICOLAS MARTINEZ FONTES.
j2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO
Republicano Federal
DE
BUENOS AIRES.

El dia 1.° de Junio abre su escuela de primèras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José Maria Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultadoe, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitario!

AVISO DE POLICIA.

LA persona que hubiese hecho insertar en el Diario de la Tarde un aviso por el que previene le ha sido robade un relox de plata Inglés de bolsillo con cadena del mismo metal y llave ordinaria; puede ocurrir á este Departamento para serle entregado, en caso que dé otras señas mas exactas. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.

MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departa^m^ento de Policía.

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris, id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19–6p.

Perdida.

SALIENDO de la Catedral el Domingo á eso de las 12 y media se perdió una bolsita mordoré de terciopelo bordado con cuentas de acero, contenia un pañuelo de cambray bordado y con encaje, marcado con las letras M. V. y una llave francesa algo grandeeita—

Se gratificará generosamente al que la entregue en casa del Sr. General Soler, calle del Perú.
m30 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los abastecedores.

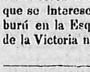

SE venden de 500 á 800 capones gordos para el abasto de plaza, son mestisos finos y muy grandes, están cerca de la Ciudad al nd, el que se interese váase con Aramburú en la Esquina calle y Plaza de la Victoria núm. 34.
m30 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acrehedores del finado D. Eustaquio Garrido vecino de la Guardia de Rojas, para que comparezcan ante su Señoría por la Oficina de Hipotecas á deducir en forma sus derechos, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de que vencido dicho tèrmino sin haber concurrido por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, les parará el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Mes de América, 30 de 1846.
CABRAL.
m29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen y fábrica de muebles calle de Potosí núm. 151 y 153, frente á la Iglesia de San Juan, se ofrece al público un excelente surtido de muebles de todas clases, siendo los precios muy moderados: al mismo tiempo se trabaja en ella toda clase de obra de encargue y al gusto del comprador, se resiven en cambio muebles dando el comprador la demasia, se alquilan sillas de todas clases para funerales y funciones públicas. m29—10p

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Gratificacion.

HACE como quince dias desapareció de la casa calle de la Piedad No. 43 un retrato hecho con lapiz y de cuadro blanco varnizado representando un jóven como de edad de 20 años, Por su ningun valor intrinseco no puede ser de utilidad alguna para nadie sino para su dueño, se suplica á la persona en cuyo poder existiese, Se sirva entregarlo á la calle y número arriba indicada, donde se le abonará una generosa gratificacion. m14—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS
DE
ESTEVAN ECHEVARRIA.
Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas: saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3.ª no demoraremos su publicacion.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.
j3—tfs.

Al Publico.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 8 9 y 10 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, de una casa situada en la calle de Suipacha No. 8, con terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y cuarenta y seis y media de fondo, tasada en el mes de América último en la cantidad de 88.658 pesos 5 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon. Para imponerse sobre el particular podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.
Cabral. j2—7p

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Salta núm. 79: para tratar ocúrrase à la calle del Perù núm. 200. m18—6p

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O e Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

Ropa hecha &c. &c.

PARA liquidar una factura, se vendorá à precios cómodos, pantalones de paño azul propios para Milicia, chaquetones de paño azul y de color, idem de piloto, ponchos de paño è Ingleses, chaquetas de paño de id., sobrepuestos, tiradores de campo, aperos, sobre-cinchas, mantos pampas, gergas de algodon y de lana, fleco de seda para tiradores y sobre-puestos, damasco, fresadas, camisetas de lana, ponchos de algodon, tela de lana y de algodon y otros varios artículos: calle de Federacion núm. 47
m19 15c.

SE VENDE,

Una casita que contiene tres piezas y 34 y media varas de frente con 70 de fondo, donde hay arboleda: calle de la Libertad, de la Plaza de la Libertad una y media cuadras para la Recoleta.

Tambien se vende otra casita edificada con tres piezas y 17 y media varas de frente y 70 de fondo en la calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 1½ cuadras para el campo, y el que guste tartar ocurra á dicha calle de Charcas No. 255 frente á la Plaza. m19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n2—

La Civilizacion.

Revista religiosa, filosófica, política y literaria; impresa en Barcelona, en 1841. La persona que la tenga y quiera venderla, ocurra en la calle de Cangallo, No. 104.
a24 tfc

Aviso.

SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir à la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

SE desea comprar unos Globos terraqueo y celeste, ó sea uno solo, nuevos ò usados. Dirijirse la Colegio de San Martin. Calle del Perú No. 88, a27—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

Aviso á los Propietarios.

SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se interesen puedenden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.
a27—tfc.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.